



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

ACUERDO 08 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
PARA EL PERÍODO 2020-2023”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 33 literal j de los Estatutos de la CRQ, el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, así como el artículo 2.2.5.9 del Decreto 1083 de 2015,

Considerando

1. Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 150, numeral 7 como una Competencia del congreso de la República, “Reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de un régimen de autonomía”.
2. Que como consecuencia de lo anterior se profirió la Ley 99 de 1993 estableciendo en el artículo 23 su naturaleza jurídica así: “Son entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
3. Que el artículo 24 ídem expresa que las Corporaciones Autónomas Regionales estarán compuestas por tres órganos de Dirección: Asamblea Corporativa; Consejo Directivo; y Director General.
4. Que el literal j del artículo 27 en concordancia con el artículo 28 íbidem, precisa que es atribución legal del Consejo Directivo el nombramiento del Director General por un periodo de cuatro (04) años, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1263 de 2008.
5. Que el inciso segundo del artículo 48 de los Estatutos vigentes de la entidad, reza: “El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, será designado por el Consejo Directivo, para el período que determine la Ley, por la mayoría absoluta de los votos del Consejo Directivo; y podrá ser reelegido. Por su parte el inciso cuarto de esta misma norma prescribe: “Proceso y acto de nombramiento del Director General, no está sujeto a notificaciones, recursos, y a las normas del Código de



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por corresponder con una facultad de libre designación por parte del Consejo Directivo”.

6. Que a través de Acuerdo del Consejo Directivo No. 006 del 05 de septiembre de 2019, se estableció el procedimiento interno para la designación o elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para el período institucional del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.
7. Que la Convocatoria Pública para las personas interesadas en optar la carga de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, fue publicada en un diario de amplia circulación regional, en las carteleras internas de la Corporación y en la página WEB de la entidad, en los términos previstos en el Acuerdo No. 006 del 5 de septiembre de 2019.
8. Que el primero de octubre de 2019, se llevó a cabo la verificación de la urna vacía y se procedió a su cierre de la misma entregando una llave al Jefe Oficina de control Interno y la otra llave al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
9. Que en la misma fecha se inicio el período de recepción de hojas de vida de las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la Corporación el cual finalizó el día 8 de octubre de 2019, quedando registrada en el Acta de la diligencia de cierre, la recepción de 18 hojas de vida para lo cual se procedió la publicación del acta en la página web de la entidad.
10. Que el día 9 de octubre de 2019, se procedió a la verificación de los requisitos por parte del Comité Evaluador en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío de la cual se levantó un informe de verificación de documentación el cual fue presentado y aprobado por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 15 de octubre de 2019, siendo publicada en la página web de la entidad y en las carteleras de la Corporación el día 16 de octubre de 2019, con el fin de que los interesados presentaran sus observaciones.
11. Que de igual forma en dicha sesión se aprobó por el Consejo Directivo solicitar a las personas inscritas en la presente convocatoria el documento denominado PLAN DE GESTIÓN, para lo cual se dispuso los días 16, 17 y 18 de octubre para que se allegará dicho documento.
12. Que transcurrido el tiempo estipulado en el cronograma del Acuerdo 006 de 2019, fueron presentadas tres (3) observaciones por parte de los interesados, para lo cual el día 22 de octubre de 2019 se reunió la Comisión Evaluadora con el fin de dar respuesta motivada a las mismas y conformar informe de verificación definitivo.
13. Que el día 24 de octubre en sesión extraordinaria fueron presentadas al Consejo Directivo tanto la respuestas como el informe de verificación definitivo, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se procedió a su publicación en la página web de la entidad.
14. Que agotado todos los procesos anteriores y en reunión extraordinaria del Consejo Directivo del día 25 de octubre de 2019, debidamente convocada, se procedió a poner a consideración del Consejo Directivo las 15 personas habilitadas para optar al cargo



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia





QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

de Director General, para lo cual se procedió con la votación de conformidad con el orden del llamado a lista obteniendo el siguiente resultado:

- Julian Serna Giraldo: 1 voto
 - Jose Manuel Cortes Orozco: 11 votos
15. Que por decisión mayoritaria de los miembros del Consejo directivo se elige al Ingeniero Jose Manuel Cortes Orozco, como Director general de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.
16. Que el Consejo Directivo de la Coporación Autónoma Regional del Quindío, en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, al Ingeniero Jose Manuel Cortes Orozco, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 expdida en Armenia Q., para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La posesión del Director General se llevará a cabo el día primero (1°) de enero del 2020 en la Sede Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

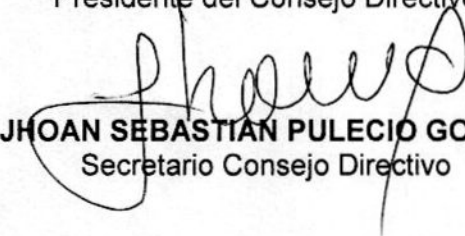
ARTÍCULO TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Presidente del Consejo Directivo


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GOMEZ
Secretario Consejo Directivo



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia

